MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
24 FEB 1982
Exp. Nº 749-260
M. C. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 694

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de Enero de 1982.-

VISTO: el expediente nº 170.176/81, por el que la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Tucumán (A.E.T.A.T.) en representación de los Concesionarios de Omnibus que realizan los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el radio urbano del Municipio, plantea la necesidad de reajustar la tarifa que actualmente rige, por la incidencia de los mayores costos habidos desde la anterior actualización de la misma y los previstos en materia salarial;y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se acordaron las concesiones del servicio público de que se trata, el precio de las tarifas respectivas debe ser reflejo de los costos de explotación;

Que por Acta-Convenio aprobada por Decreto nº 265-SSP. de fecha 29/8/78, se fija el procedimiento a seguir en los ajustes tarifarios;

Que la Comisión de Costos, Mayores Costos y Tarifas de Servicios Públicos, manifiesta que procedió a la verificación de los porcentajes determinados para cada uno de los rubros componentes del costo y al recómputo de los cálculos, determinándose una diferencia porcentual irrelevante,que traducido en valor de tarifa representa $ 0,36 (treinta y seis centavos), por lo que estimó innecesaria la reconstrucción de la estructura de costo presentada, surgiendo así una variación porcentual del 13,9558%,que aplicado sobre la tarifa anterior de $ 1.781,80, se arriba a un nuevo valor de $ 2.030,46.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley 5181 de fecha 30/5/80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero (0) horas del día 5 de Enero de 1982, en la suma de $ 2.000.- (DOS MIL PESOS)

///.....

archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///...., el precio del boleto único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

SM.

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Ing. VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

LORENZO AÑAZON
a/c. Int. Sec. de Ec. y Hac.